



**ACTA NÚMERO 69**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2026**  
**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; y solicitó a las personas diputadas que participarían en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica —Juan Carlos Romero Hicks y Miriam Reyes Carmona— mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo esta. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y tres personas diputadas. Las personas diputadas Antonio Chaurand Sorzano, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Jesús Hernández Hernández —el primero y el último a distancia a través de herramienta tecnológica— se incorporaron a la sesión durante el desahogo de los puntos uno, dos y décimo primero del orden del día, respectivamente. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del siete de mayo de dos mil veintiséis. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos, se aprobó el orden del día, con treinta y dos votos. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano— se aprobó por mayoría de votos, sin discusión, al registrarse treinta votos a favor y un voto en contra, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de abril del año en curso. Se aprobó el acta de referencia en los mismos términos, por unanimidad, con treinta votos. - - - - -



Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia dio cuenta de la terna para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato formulada por la Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; informando que la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción décima primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

- 1.** Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato —ELD 569A/LXVI-I— y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato —ELD 569B/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen, lo relativo al primer ordenamiento, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento once —fracción primera—; y lo correspondiente al segundo ordenamiento, a la Comisión de Justicia, con fundamento en lo



dispuesto en el artículo ciento dieciséis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

- 2.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los párrafos vigésimo y vigésimo octavo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato —ELD 570/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 3.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma la fracción tercera y adiciona una fracción cuarta al artículo doscientos sesenta y tres del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato —ELD 571/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 4.** Formulada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato —ELD 572A/LXVI-I—, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato —ELD 572B/LXVI-I— y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato —ELD 572C/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen lo correspondiente al primer ordenamiento a la Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en el artículo ciento seis —fracción primera—; lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de



Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda—; y lo referente al tercer ordenamiento a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la iniciativa identificada con los números de expediente legislativo digital 569A/LXVI-I y ELD 569B/LXVI-I; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 570/LXVI-I; —la presidencia dio la bienvenida a los ciudadanos César José Trujillo López, Juan Victor Manuel Trujillo López y Alejandro Calvillo, conductores del programa «*Las cosas como son*», invitados por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero-; y Plásida Calzada Velázquez para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 571/LXVI-I. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previo realizó de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

- 1.** Suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado para que a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato fortalezca de manera inmediata los mecanismos de supervisión, vigilancia y control en hospitales, clínicas y unidades médicas públicas, a fin de garantizar que ningún procedimiento relacionado con la salud sexual y reproductiva de



mujeres y personas gestantes, particularmente la colocación de métodos anticonceptivos durante el parto, cesárea o puerperio, se realice sin consentimiento previo, libre, informado, expreso y debidamente documentado; dé la información desagregada por año, unidad médica, tipo de hecho, autoridad que conoció del caso, estado que guarda el procedimiento, sanciones impuestas y medidas correctivas adoptadas, protegiendo en todo momento los datos personales de las víctimas; implemente acciones obligatorias de capacitación, evaluación y seguimiento al personal médico, de enfermería, trabajo social y administrativo que interviene en la atención del embarazo, parto, cesárea y puerperio, en materia de derechos humanos, consentimiento informado, violencia obstétrica, autonomía reproductiva, trato digno y perspectiva de género; establezca o fortalezca mecanismos accesibles, confidenciales y seguros de orientación, queja y denuncia dentro de las unidades médicas, dirigidos a mujeres y personas gestantes que consideren vulnerados sus derechos durante la atención médica, garantizando que dichos mecanismos sean visibles, comprensibles, disponibles en formatos accesibles y con rutas claras de seguimiento; diseñe e implemente un sistema interno de registro, seguimiento y evaluación de casos relacionados con posibles vulneraciones al consentimiento informado y violencia obstétrica, que permita identificar patrones, unidades médicas con mayor incidencia, medidas correctivas adoptadas y resultados obtenidos, con el propósito de prevenir la repetición de estas prácticas y garantizar una atención médica respetuosa de los derechos humanos; y actualice los lineamientos internos específicos sobre consentimiento informado en salud sexual y reproductiva, con formatos claros, lenguaje accesible, registro documental y mecanismos de verificación —ELD 348/LXVI-PPA—.



Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

2. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la titular de la Secretaría de la Honestidad, Arcelia María González González, para que remita a esta soberanía el informe completo o, en su caso, versión pública del informe de auditoría practicada al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido de enero de dos mil dieciocho a diciembre de dos mil veinticuatro, respecto de presuntas irregularidades en la contratación de servicios, adjudicaciones directas, proveedores ganadores y personas cotizantes relacionadas entre sí; e informe el estado administrativo y procesal de las cinco denuncias relacionadas con *Juventudes GTO*, precisando cuáles derivaron de auditorías, cuál fue iniciada de oficio, si fueron turnadas al Tribunal de Justicia Administrativa, si se formuló denuncia ante el Ministerio Público, y si se solicitaron medidas cautelares, sanciones, inhabilitaciones, reintegros o reparaciones al patrimonio público; así como al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para que sustancie y resuelva con máxima diligencia, imparcialidad y estricto apego a derecho los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de las seis denuncias presentadas por la Secretaría de la Honestidad relacionadas con presuntas irregularidades en *Juventudes GTO*; y para que, una vez que las resoluciones respectivas causen estado y jurídicamente proceda, publique las versiones públicas correspondientes, garantizando el principio de máxima publicidad, la protección de datos personales y el derecho de la ciudadanía a conocer el resultado de los



procedimientos relacionados con posibles faltas administrativas graves en el uso de recursos públicos —ELD 349/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

**3.** Suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que genere o instruya a quien sea responsable para que de manera inmediata se aplique un descuento del cuarenta por ciento en favor de las y los residentes del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en reconocimiento a la importancia comercial, educativa y económica que generan los ciudadanos por el uso cotidiano de la autopista Guanajuato-Silao —ELD 350/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

**4.** Suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a fin de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, en coordinación con las instancias competentes en la materia, lleven a cabo campañas de salud mental permanentes en las escuelas, para dar acompañamiento a las y los educandos, con el fin de generar un bienestar integral con enfoque en la salud mental, y reducir los efectos nocivos de la ansiedad y la depresión —ELD 351/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -



- 5.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fortalezcan de manera prioritaria la protección, delimitación, regulación y regeneración de las zonas de recarga de mantos acuíferos dentro de sus respectivos territorios —ELD 352/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento once —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
- 6.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a fin de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, realice un análisis exhaustivo de los determinantes de los márgenes de intermediación en las cadenas agroalimentarias del país, a la luz de los elevados precios que enfrentan los consumidores y que no se reflejan en una mejora en la posición económica de las y los productores; y que, con base en dicho diagnóstico, incorpore en las reglas de operación de los programas federales del campo instrumentos orientados a corregir las distorsiones en la formación de precios y, de manera prioritaria, fortalecer las capacidades productivas y comerciales, así como la posición y condiciones de participación de las y los productores dentro de la cadena de valor —ELD 353/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción segunda— de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

7. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y al Centro Nacional de Control de Energía para que atiendan de manera urgente las interrupciones recurrentes en el suministro de energía eléctrica en diversos municipios del Estado fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica; elaboren y, en su caso, hagan público un diagnóstico técnico integral que identifique las causas estructurales y operativas de las fallas en el servicio, incluyendo aquellas relacionadas con la capacidad de generación, transmisión, distribución y despacho eléctrico; refuercen los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la confiabilidad, estabilidad y continuidad del Sistema Eléctrico Nacional en la región, particularmente en lo relativo al balance entre oferta y demanda, la gestión de contingencias y la atención de eventos críticos; implementen mecanismos eficaces de información oportuna, clara y accesible hacia las autoridades estatales, municipales y la ciudadanía respecto de las causas de las interrupciones y los tiempos estimados de restablecimiento del servicio; e impulsen acciones orientadas a la modernización y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica, así como a la mejora de la planeación operativa del sistema, a fin de prevenir afectaciones a servicios esenciales como el agua potable, la seguridad vial y la actividad económica, garantizando un suministro continuo, seguro y de calidad —ELD 354/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento diez —fracción sexta—



de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra en actos sucesivos a las personas diputadas Maribel Aguilar González para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 348/LXVI-PPA —la presidencia le solicitó concluir su intervención al haberse agotado el tiempo—; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 349/LXVI-PPA; —la presidencia le solicitó concluir su intervención al haberse agotado el tiempo y posteriormente dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la escuela primaria *José Rivas Narváez*, del municipio de Silao de la Victoria, invitadas e invitados por el diputado Ernesto Millán Soberanes—; Ernesto Millán Soberanes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 350/LXVI-PPA; Sergio Alejandro Contreras Guerrero para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 351/LXVI-PPA; Angélica Casillas Martínez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 352/LXVI-PPA; Noemí Márquez Márquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 353/LXVI-PPA; y Susana Bermúdez Cano para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 354/LXVI-PPA. - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, del municipio de Guanajuato, invitadas e invitados del Congreso del Estado. - - - - -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. La presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quienes se encontraban a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

constatar su presencia. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del siete al dieciséis del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; de igual forma propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del doce al dieciséis fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó votación económica —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano— aprobándose por unanimidad, con treinta y tres votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a consideración el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de marzo del año en curso, formulado por la Comisión de Administración; sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal -a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano-, resultando aprobado el informe por unanimidad, con treinta y tres votos. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad de León, del municipio de León, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las iniciativas siguientes: la primera, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los artículos cuarenta y siete párrafo primero, ciento trece y ciento catorce, y adicionar una fracción cuarta a los artículos cuarenta y cinco y ciento diez de la Constitución Política para el Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

de Guanajuato; la segunda, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar los artículos cuarenta y siete, ciento trece y ciento catorce y adicionar las fracciones sexta al artículo cuarenta y seis, séptima al artículo sesenta y nueve y cuarta al artículo ciento once de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los artículos cuarenta y siete, ciento trece y ciento catorce y adicionar una fracción cuarta a los artículos cuarenta y cinco y ciento diez de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la cuarta, suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*; y la sexta, formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero que reforma el inciso a y el tercer párrafo de la fracción primera del artículo cuarenta y cuatro de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y los artículos ciento ochenta y cinco segundo párrafo, ciento ochenta y nueve inciso c de la fracción segunda y doscientos setenta y tres fracción tercera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. Identificadas con los expedientes legislativos digitales –261/LXVI-I–, –264/LXVI-I–, –291/LXVI-I–, –540/LXVI-I–, –549A/LXVI-I– y –550A/LXVI-I–, respectivamente. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen en



términos del artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como David Martínez Mendizábal, María Eugenia García Oliveros y Susana Bermúdez Cano para hablar a favor. La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la preparatoria del Sur de Guanajuato, del municipio de Uriangato, invitadas e invitados por la diputada María del Pilar Gómez Enríquez; y al grupo de alumnas y alumnos del *CBTIS 217 Salvador Urrutia*, del municipio de Uriangato, invitadas e invitados del Congreso del Estado. Agotadas las participaciones, la presidencia informó que se requería la aprobación de cuando menos el setenta por ciento de las personas diputadas integrantes del Congreso para reformar la Constitución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano—, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse treinta y un votos a favor y tres votos en contra. Puesto a discusión en lo particular, se registró la reserva del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero al artículo cuarenta y cuatro, fracción primera inciso a y al párrafo tercero del mismo artículo; sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano—, resultando no aprobada la reserva al computarse diecisiete votos a favor y dieciséis abstenciones. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen; e instruyó de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco —párrafo primero— de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, remitir la minuta aprobada junto con el dictamen a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en la inteligencia de que se requería la aprobación de la mayoría de estos para reformar la Constitución. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos



Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento* —ELD 245C/LXVI-I—; sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y convencional del diputado Juan Carlos Romero Hicks—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo del cuarto ordenamiento de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública relativo a la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 213/LXVI-I—; registrándose la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez para hablar a favor. Se dio la bienvenida a las ciudadanas Juana Minamy Solís y Ximena García Minamy, del municipio de Valle de Santiago, invitadas por la diputada María del Pilar Gómez Enríquez. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y convencional del diputado Juan Carlos Romero Hicks—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse veintinueve votos. Puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen; e instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -



Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión para las Juventudes y Deporte relativo a la iniciativa formulada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato —ELD 246/LXVI-I—, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintisiete votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del doce al dieciséis del orden del día, relativos a los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato: 1) De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 184/LXVI-IRASEG—; 2) De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Ocampo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 185/LXVI-IRASEG—; 3) De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 186/LXVI-IRASEG—; 4) De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Tarandacua, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 187/LXVI-IRASEG—; y 5) De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Coroneo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 188/LXVI-IRASEG—. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Jesús Hernández Hernández—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse veintiún votos a favor y nueve votos en



contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir los acuerdos aprobados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y, con fundamento en el artículo treinta y siete —fracción sexta— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez con el tema *respeto*; Ana María Esquivel Arrona con el tema *mensaje*; David Martínez Mendizábal con el tema *cruz y espada*; y Carlos Abraham Ramos Sotomayor con el tema *territorio*, registrándose al término de su intervención para rectificar hechos la diputada Susana Bermúdez Cano, quien a su vez fue rectificada en hechos por el diputado Ernesto Millán Soberanes; —el diputado Jorge Arturo Espadas Galván declinó su participación para rectificar hechos del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor—; el diputado Roberto Carlos Terán Ramos hizo uso de la voz para rectificar hechos y este fue rectificado en hechos por la diputada Karol Jared González Márquez. Finalmente, se dio el uso de la palabra al diputado Rodrigo González Zaragoza con el tema *poderes*, quien fue rectificado en hechos por el diputado David Martínez Mendizábal. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis personas diputadas. - - - - -

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las trece horas con dieciséis minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los escritos por los que las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks, Antonio Chaurand Sorzano, Miriam Reyes Carmona y Jesús Hernández Hernández solicitaron asistir a la presente sesión a distancia a través de herramienta tecnológica; y la reserva presentada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Damos fe. - -

**Martha Edith Moreno Valencia**  
Diputada presidenta

**María del Pilar Gómez Enríquez**  
Diputada secretaria

**Rocío Cervantes Barba**  
Diputada secretaria

**Víctor Manuel Zanella Huerta**  
Diputado vicepresidente

Guanajuato, Gto., a 5 de mayo de 2026

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada Presidenta, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la Sesión de Pleno del jueves 7 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS**

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXVI LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
PODER LEGISLATIVO	
<b>RECIBIDO</b>	
05 MAYO 2026	
HORA	17:02hrs
FOLIO	
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Jhoanna.	

LXVI-4446

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
LXVI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

**Asunto:** Solicitud de herramienta  
tecnológica para asistir a la reunión  
de Sesión Ordinaria de Pleno

El que suscribe, **Diputado Antonio Chaurand Sorzano, integrante del grupo parlamentario de morena**, por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar la herramienta tecnológica que se determine para estar en posibilidad de atender la Sesión Ordinaria de Pleno que se ha convocado para la fecha jueves 07 de mayo del año en curso. Lo anterior, por caso de fuerza mayor, ya que fui invitado al Hospital de Cancerología de Hoston, E.E.U.U.

Entiendo la importancia de mi presencia en la reunión de ahí la necesidad de que me autorice atender dicha reunión a distancia, con fundamento en el artículo 8, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas. Agradezco su comprensión y consideración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
Guanajuato, Guanajuato a 06 de mayo de 2026.

**DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

# AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	55735
<b>Asunto:</b>	Solicitud de liga zoom para Sesión Ordinaria
<b>Descripción:</b>	El que suscribe, Diputado Antonio Chaurand Sorzano, integrante del grupo parlamentario de morena, por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar la herramienta tecnológica que se determine para estar en posibilidad de atender la Sesión Ordinaria de Pleno que se ha convocado para la fecha jueves 07 de mayo del año en curso, Lo anterior, por caso de fuerza mayor, ya que fui invitado al Hospital de Cancerología de Hoston, E.E.U.U.
<b>Destinatarios:</b>	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_2874_20260506115125862_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:12:56 p. m. - 07/05/2026 09:12:56 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	01-43-0f-78-44-05-41-22-4d-d4-9a-a4-f7-e5-91-92-52-fc-7c-68-79-47-10-48-3c-73-3d-87-9e-87-d0-84-13-5c-7b-17-1a-bf-92-09-95-b5-c1-83-83-67-07-2a-63-ca-b2-b4-60-cf-45-4b-f4-a4-db-ae-f5-f6-bd-b4-51-9f-00-9a-8a-ff-28-a7-c0-1e-50-4a-8c-9e-3f-15-61-cd-57-a5-51-22-9e-a9-71-10-ea-69-4c-2f-c2-55-e5-c7-16-56-bb-e2-ed-a4-59-b2-be-72-08-bc-c5-2d-6a-b5-db-cd-39-1a-e9-07-d3-cc-a3-58-3e-bc-1b-0c-54-2d-ab-c9-a0-86-f8-c9-ec-d4-14-22-95-f9-4c-a2-ac-1f-0b-2b-52-8d-62-67-59-a6-49-fc-88-fd-b5-14-63-3b-61-0b-e9-01-42-0e-2c-d8-6f-a7-3c-c6-f9-b0-6a-a0-ae-e4-4e-40-86-76-8c-f1-06-34-41-8b-03-57-9f-1b-cd-e1-44-bd-3c-97-a1-a1-e1-31-27-16-49-be-64-87-4b-cb-7f-ce-db-bb-d2-f1-d0-b4-f4-43-21-52-13-d4-17-83-71-60-01-5b-da-04-b0-44-27-01-1d-de-42-73-26-37-fd-e8-71-78-bc-c1-56-2b-ce-49-15-ba		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:13:27 p. m. - 07/05/2026 09:13:27 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:13:27 p. m. - 07/05/2026 09:13:27 a. m.	<b>Índice:</b>	462231357
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:12:13 p. m. - 07/05/2026 09:12:13 a. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639137420079343535	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	KqPqgnMJRjoraP5PquePLS+mRCl=		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	ANTONIO CHAURAND SORZANO	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.01	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 01:21:05 a. m. - 06/05/2026 07:21:05 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	99-c6-eb-03-8e-fc-d6-d9-9d-14-5a-a6-c8-73-91-e0-55-53-c4-e1-f5-60-c1-17-7f-50-63-86-03-85-e3-b7-eb-39-d0-2c-8a-25-24-a1-5c-3d-ae-81-5b-5c-1f-47-b3-65-d7-29-cb-f2-a0-7d-66-05-63-f3-55-70-30-f8-bc-a9-98-8b-2b-7a-7d-0d-83-b3-70-ab-cb-44-0c-60-e5-3e-2e-49-c7-3e-5b-80-ed-a0-13-99-d6-99-da-1f-b8-25-d3-07-1c-b1-f3-d1-21-49-8b-f6-08-7b-40-ee-dc-26-57-bd-4f-b9-07-9b-20-88-4a-70-d5-b0-0c-df-80-89-b3-b8-3a-e7-73-05-ad-3f-e1-fe-95-c5-45-ff-cc-4c-35-83-d3-72-dd-5a-a9-d4-51-bb-93-b8-51-08-02-8d-59-25-27-90-78-53-0f-c8-ca-36-17-4a-b3-d2-a9-58-c0-4f-8e-b0-c0-d8-4a-bd-78-2f-db-66-91-08-d9-63-f9-45-e8-82-37-7b-a5-a1-bd-ea-bf-2f-1f-5a-35-70-27-7a-a4-b8-6d-18-b8-3c-5b-a4-fc-67-df-81-33-50-6e-f5-39-61-18-60-47-4b-c0-40-33-b2-4d-58-a2-2e-93-8e-d7-7d-0b-94-2c-83-a1-16-bf-db-aa-53		

**Fecha (UTC/CDMX):** 07/05/2026 01:21:35 a. m. - 06/05/2026 07:21:35 p. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**Fecha (UTC/CDMX):** 07/05/2026 01:21:35 a. m. - 06/05/2026 07:21:35 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía  
**Identificador de Respuesta TSP:** 639136920958938959  
**Datos Estampados:** +bnb7mrCDmkY5rly7TR+VwgCAWw  
=

**Índice:** 462202451  
**Fecha (UTC/CDMX):** 07/05/2026 01:20:22 a. m. - 06/05/2026 07:20:22 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

---

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

---

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E**

Guanajuato, Gto; a 06 de mayo de 2026  
**Asunto:** Solicitud de herramienta tecnológica

Me permito saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que, por causa fortuita, no me es posible estar presencialmente en la **Sesión de Pleno** que se lleva a cabo el día **07 de mayo de 2026, en punto de las 10:00 am.**

No obstante, con el compromiso de dar puntual seguimiento a los trabajos legislativos, respetuosamente **solicito por favor se me autorice participar en dicha sesión mediante el uso de medios tecnológicos**, a través de una liga electrónica que permita mi asistencia y colaboración remota, lo anterior con fundamento en el artículo 85 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7 fracción II, 8 fracción I y 9 inciso a), así como en el último párrafo de este numeral, todos pertenecientes a los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas.

Agradezco su comprensión y consideración, Quedando atenta a la confirmación de lo anteriormente solicitado.

**Atentamente**

**Miriam Reyes Carmona**

**DIPUTADA  
INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	55747
<b>Asunto:</b>	SOLICITUD DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.
<b>Descripción:</b>	Buena noche, con el gusto de saludarles, en espera que esten gozando de plena salud. Por medio del presente y muy respetuosamente anexo la solicitud se me autorice participar en la sesión de pleno a celebrarse el día de mañana 7 de mayo, esto con la finalidad de que pueda otorgarse la herramienta de medios tecnológicos, a través de una liga electrónica que permita mi asistencia y colaboración remota, lo anterior con fundamento en el artículo 85 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7 fracción II, 8 fracción I y 9 inciso a), así como en el último párrafo de este numeral. Sin más por el momento me despido de Ustedes enviandoles un cordial saludo. ATENTAMENTE: Dip. Miriam Reyes C.
<b>Destinatarios:</b>	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_2876_20260506232326291_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	MIRIAM REYES CARMONA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2d	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 05:25:31 a. m. - 06/05/2026 11:25:31 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	28-65-f8-b0-04-19-e2-3d-9f-aa-a7-87-45-29-9d-28-46-d3-47-30-9e-7c-3c-c4-57-98-9d-57-e0-ea-e7-10-5b-c6-72-99-40-e6-0b-1f-54-bb-e0-22-6b-a5-aa-cd-13-e7-b5-46-18-84-34-22-7c-6e-e4-56-89-7c-a0-9a-f4-a8-ef-19-39-c3-4e-d8-c8-43-e5-62-3f-34-ed-19-09-e1-b5-dd-33-2a-31-32-16-b7-db-17-e9-9a-81-35-82-4b-a0-85-d5-3b-ff-88-20-65-b0-ae-b7-7a-12-b3-83-78-01-66-ad-fb-dc-7d-24-bd-fe-e5-0e-a8-70-63-d6-9a-bd-ed-42-51-a1-c7-6d-f2-a2-46-7b-6a-70-87-f3-e3-0a-a7-1e-dc-1e-a4-5a-2f-f4-a8-6f-d8-68-12-9c-4d-6f-52-0d-3f-bb-f0-84-67-12-ad-5f-eb-be-a2-15-97-24-36-95-0a-15-dd-16-ae-17-ee-37-bc-53-a1-c5-70-b6-42-ec-71-24-05-ac-67-61-8e-70-0f-20-9e-68-84-9d-8a-d4-85-b2-c9-8f-cc-b1-08-f7-3e-85-bb-bd-3a-07-df-13-f0-da-cf-a8-b0-7b-43-c1-2f-9c-1c-1c-f7-63-9f-62-5e-dd-de-12-9c-13-47-42-fc-d4-6c		

## OCSP

## TSP

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 05:26:01 a. m. - 06/05/2026 11:26:01 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 05:26:01 a. m. - 06/05/2026 11:26:01 p. m.	<b>Índice:</b>	462214553
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 05:24:48 a. m. - 06/05/2026 11:24:48 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639137067618523027	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	wGujTSZuFzROzs4PV23iSRIM2vk=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:15:57 p. m. - 07/05/2026 09:15:57 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	6e-72-fe-09-68-e8-31-f6-4e-9b-18-0c-8e-13-24-89-b7-03-7f-ba-34-dc-6d-a6-81-01-55-e8-30-85-75-b1-af-90-ac-a4-20-9a-15-65-a2-79-f8-ae-f6-f6-d0-7a-ad-09-ac-b1-0f-72-18-99-9a-7d-ff-8d-f7-7e-82-aa-6c-54-fe-75-14-a0-0c-4e-e7-c2-1d-33-e2-f5-ed-68-2d-8d-22-19-c4-0a-4a-c3-81-4d-2b-67-20-8b-86-81-ad-54-45-74-eb-43-85-4f-97-6c-b8-75-8b-0a-42-8f-42-4f-16-fb-7e-ba-7f-b4-7f-7d-37-95-65-e3-73-48-c0-f6-6f-5a-e3-5b-06-5e-ca-70-a2-c0-87-93-ec-45-15-78-dd-9f-77-6e-49-d0-c1-4b-4c-4d-96-01-dd-62-7f-33-95-aa-9d-cb-b0-20-d4-2e-f4-ee-18-0f-60-d0-5b-b6-a2-45-f2-b0-2a-f3-23-40-ce-e9-f1-e4-7e-51-ca-a4-7a-d7-31-bd-4c-f9-01-f6-b4-49-f5-eb-9a-93-43-4c-cf-32-56-c2-e3-df-a6-86-ce-07-c1-a4-25-08-56-1c-a0-79-8d-9c-9f-a0-44-bb-d7-ba-a5-b5-40-49-cd-be-b9-08-43-98-74-3e-29-b0-b7-77-b7-02-4a-d0		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:16:28 p. m. - 07/05/2026 09:16:28 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:16:28 p. m. - 07/05/2026 09:16:28 a. m.	<b>Índice:</b>	462231696
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:15:13 p. m. - 07/05/2026 09:15:13 a. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639137421883291128	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	bsL4v9FWCr9rX1S8Z9EIUYOxWXk=		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**Guanajuato, Gto., a 06 de mayo de 2026**

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada Presidenta, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la Sesión de Pleno del jueves 07 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas. Lo anterior, obedece a causas de fuerza mayor.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el artículo 7, fracción V, de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Diputado Jesús Hernández Hernández**

# AUTORIDAD CERTIFICADORA


[e.congresogto.gob.mx](http://e.congresogto.gob.mx)

## Información Notificación Electrónica

**Folio:** 55746

**Asunto:** Solicitud atención a distancia

**Descripción:** Solicitud atención a distancia

**Destinatarios:** MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato  
JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato  
SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato  
CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General  
JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General  
JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Secretaría General, Secretaría General

**Archivo Firmado:** File\_2180\_20260506210216584\_0.pdf

**Autoridad Certificadora:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:18:39 p. m. - 07/05/2026 09:18:39 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	01-22-10-c1-62-b3-b9-7f-1b-5e-54-a6-b1-28-79-80-57-39-80-e6-d6-1c-00-5f-dd-e3-0c-e1-3e-21-5e-c7-d4-17-e9-51-ae-c8-03-45-d7-95-53-a8-f9-28-1f-b5-53-57-e1-ce-84-0d-9b-d0-ab-1b-11-37-d7-02-47-f6-4e-8f-61-cf-48-75-c8-8d-1f-af-bf-a2-f4-2a-a4-9d-94-aa-4d-de-95-5e-08-69-da-41-90-0e-18-76-a5-f5-9d-a7-ea-a1-98-a6-74-55-05-53-2e-7b-03-73-87-e3-07-df-8c-38-f0-96-08-23-5f-25-2c-b6-60-17-28-90-14-fa-d2-3c-c0-14-12-3f-a5-a2-a8-fe-8a-77-a6-7e-59-00-bf-50-b9-63-60-2e-35-77-76-ae-ba-c3-07-a2-2c-2b-71-f1-bd-12-7e-cf-5b-f3-41-00-90-1c-c9-f6-21-6c-cc-ea-18-89-75-1f-1f-7b-68-6c-fa-a9-5b-6c-dd-29-e0-12-c8-69-19-81-bf-9d-cf-3e-4d-00-10-e9-aa-2b-88-2d-cf-c7-47-60-5b-c3-fa-5e-bd-93-a4-32-03-d7-61-c9-ab-8e-86-95-9a-b2-ae-b7-0a-ca-98-76-eb-7e-cb-68-80-91-42-a3-b5-6a-b4-1a-8b-d6-18-03		

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 07/05/2026 03:19:10 p. m. - 07/05/2026 09:19:10 a. m.

**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 07/05/2026 03:19:10 p. m. - 07/05/2026 09:19:10 a. m.

**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía

**Identificador de Respuesta TSP:** 639137423503948206

**Datos Estampillados:** /zMDifkQzFialqCvd0CQ3TkMD98=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 462232156

**Fecha (UTC/CDMX):** 07/05/2026 03:17:55 p. m. - 07/05/2026 09:17:55 a. m.

**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151

**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.25	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 07:27:46 a. m. - 07/05/2026 01:27:46 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	30-b3-e1-7d-d0-36-3b-11-c3-55-d6-ff-e0-61-6b-e7-df-fc-e4-6b-f8-75-42-02-f3-62-2e-b6-84-a0-e0-fb-da-24-ea-25-6b-a3-35-6e-e3-fa-7b-33-0e-fd-ef-83-86-22-01-24-d6-f2-ac-75-b4-ab-48-88-96-12-00-94-4a-83-64-99-f6-ea-b1-fe-50-a2-a8-5d-09-56-e8-60-30-1d-ed-8a-72-39-97-4d-c0-6f-53-8d-cc-29-17-a2-07-4b-21-76-76-3f-c7-0c-ff-e1-2a-93-6a-26-68-9f-a0-e0-5e-64-59-5c-ba-06-87-67-fd-1d-a8-b4-79-53-16-a3-0a-58-96-f8-f9-86-d8-97-2c-ae-a5-b7-2c-0c-6d-53-fa-fa-e1-2e-0e-0e-d0-31-c2-a3-da-81-2b-ae-a6-54-15-94-dc-99-01-c5-99-12-5b-80-e3-6f-d2-b7-19-68-c0-3f-ea-b4-96-cb-c4-e5-68-00-63-1f-c0-d4-29-db-ca-ca-55-a4-d5-ca-78-5f-25-7e-ef-97-37-85-33-33-e8-96-39-10-9f-ea-9e-99-69-8e-2b-26-55-6f-44-ba-17-4c-b2-58-38-12-a9-1f-9e-12-37-32-d3-88-e1-72-f7-9a-fa-2e-ce-75-c4-18-9b-f0-10-2c-b2-c2		

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 07:28:17 a. m. - 07/05/2026 01:28:17 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 07:28:17 a. m. - 07/05/2026 01:28:17 a. m.	<b>Índice:</b>	462216243
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 07:27:04 a. m. - 07/05/2026 01:27:04 a. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639137140978497673	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	SPeo502DMEpwYrROtMLjECX9cWw =		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:03:37 a. m. - 06/05/2026 09:03:37 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	05-18-3a-dd-cc-ef-a5-6e-74-09-23-0e-7e-fe-0e-1a-f4-db-02-d7-db-d8-00-bb-69-13-d1-20-9a-d4-2e-b6-ce-ea-03-66-b6-1a-83-11-75-b7-6c-7f-61-35-65-00-c3-9d-13-52-ed-77-e9-49-af-df-ca-44-3a-38-ff-63-b2-e7-fc-fb-cd-33-4e-2b-6c-60-21-e5-9d-c3-f3-e5-bb-8e-35-c2-a2-a3-19-10-98-36-f6-3e-54-68-03-05-b2-ba-0b-e3-a0-fd-dd-fe-27-f0-42-e1-17-46-22-d2-80-4f-73-b1-8a-eb-57-84-84-40-90-ad-05-a5-24-81-6d-62-d0-2b-ae-96-60-be-99-1b-d5-db-64-c6-c3-64-42-12-1e-af-2e-51-c8-ec-86-c3-74-fd-93-df-d4-4f-10-0e-e8-9c-51-d3-51-c4-ec-c6-f9-93-00-30-d1-61-8d-91-e2-92-21-e9-67-02-2d-b9-35-5e-f1-1a-9b-69-46-b5-45-ff-77-f9-1c-92-bb-52-9f-4b-4e-23-a0-17-b9-48-ab-89-02-7f-ca-6c-dc-2f-90-0f-f6-e4-f0-79-99-8f-18-20-cf-3c-cb-c1-4a-e7-21-2d-6f-5f-92-d6-dc-00-2a-23-61-d6-d0-11-84-6e-c7-d2-d7-84-1a-f9		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:04:07 a. m. - 06/05/2026 09:04:07 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:04:08 a. m. - 06/05/2026 09:04:08 p. m.	<b>Índice:</b>	462210649
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	07/05/2026 03:02:54 a. m. - 06/05/2026 09:02:54 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	639136982480702402	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	fliFDYj2Kl/2rPQ0u3MwPkbfghA=		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**RESERVA AL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO, para incluir la reforma al artículo 44 fracción I inciso a) y tercer párrafo y reformar el artículo 44 fracción I inciso a) y tercer párrafo en los términos siguientes.**

### **JUSTIFICACIÓN**

El dictamen puesto a nuestra consideración, que ahora se vota en lo particular, se refiere, entre otras, a la iniciativa planteada por el suscrito para reformar el inciso a y tercer párrafo de la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato que tiene como propósito **fortalecer la legitimidad directa en el sistema de representación proporcional y potenciar el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva.**

En resumen, la propuesta es que la lista de candidaturas que presentan los Partidos Políticos para integrar las catorce diputaciones de representación proporcional que conforman esta Asamblea, sea encabezada por una mujer, y a la vez, establecer que el reparto de los espacios de representación proporcional se haga entre la lista a que me he referido y aquella que se conforma por las candidaturas que no habiendo obtenido constancia de mayoría sean las que hayan obtenido el mayor porcentaje de votación del partido político que los postuló, uno y uno, y no cada tres asignaciones, como se prevé actualmente.

De esa forma, el de la voz estima que se cumplen con los siguientes propósitos:

1. Se refuerza el principio de paridad sustantiva consagrado en los artículos 4º, 35 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 1º, 4º y 115 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
2. Se alinea con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que han validado acciones afirmativas diferenciadas cuando persisten brechas estructurales de género.
3. Se complementa —sin contradecir— los mecanismos ya existentes de bloques de competitividad, alternancia en planillas y compensación postelectoral.

4. Representa una medida temporal y proporcional, sujeta a evaluación periódica por el IEEG, que podrá revisarse una vez que se acredite la consolidación plena de la paridad sustantiva en el Congreso del Estado.

5. Fortalece la democracia guanajuatense al garantizar que las mujeres no solo participen en igualdad numérica, sino que ejerzan liderazgo visible desde el primer lugar de las listas plurinominales, contribuyendo de manera directa a la toma de decisiones y a la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género.

Ante esta propuesta, la Comisión dictaminadora estimó que se limitaba el derecho de las personas de grupos vulnerables e históricamente discriminados que acceden a diputaciones por la vía de la lista de Partidos Políticos y se abría la puerta a simulaciones que permitirían burlar los límites de la sobrerrepresentación.

Al no considerar la propuesta, esta sexagésima sexta Legislatura le dice a las mujeres de Guanajuato, "espérense poquito más", el primer lugar de la lista de Partidos Políticos es todavía un lugar a conquistar. Hacemos alarde de las grandes reformas en favor de las mujeres que hemos aprobado pero este simple ajuste nos frena. Desde la Legislatura sesenta y dos se planteaba esta posibilidad, y se privilegió el derecho de autodeterminación de los partidos políticos por sobre el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva, parece mentira que habiendo avanzado tanto se siga privilegiando esta "autodeterminación". Muy mal mensaje para las mujeres guanajuatenses que buscan una representación popular.

Por otro lado, no debemos olvidar que la democracia es un sistema en constante construcción, perfeccionamiento y cambio, debemos siempre ajustar nuestro marco regulatorio a las exigencias ciudadanas. No hagamos oídos sordos al reclamo popular contra los diputados de representación proporcional, los famosos pluris, que no hacen campaña y que no conocen el sentir ciudadano. La propuesta a discusión no elimina la representación proporcional, la fortalece, equilibrando el reparto entre la lista propuesta por los Partidos Políticos y la lista conformada por "los mejores perdedores", personas candidatas que hicieron campaña y que obtuvieron los votos suficientes para poder estar representando al Partido Político que los postuló por la vía de representación proporcional.

Por ello, someto a consideración de esta Asamblea la presente reserva para incluir en el artículo único del decreto la reforma al artículo 44

fracción I inciso a) y tercer párrafo y reformar el artículo 44 fracción I inciso a) y tercer párrafo.

<b>DECRETO</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<p><b>Artículo Único.</b> Se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafo noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, al del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:</p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se reforman los artículos 41, segundo párrafo; <b>44 fracción I y tercer párrafo</b>; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafo noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, al del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:</p>
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<p><b>ARTICULO 44.-</b> La elección de los catorce diputados según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas...:</p> <p><b>I.</b> Para obtener...</p> <p>La lista de candidatos de cada partido político se integrará con:</p> <p><b>a)</b> Las propuestas que los partidos políticos presenten; y</p> <p><b>b)</b> Los candidatos de las fórmulas por el principio de mayoría relativa que no hayan obtenido constancia de mayoría pero sean los que hayan obtenido el mayor porcentaje de votación del partido político que los postuló.</p> <p>La asignación de los diputados que correspondan a cada partido</p>	<p><b>ARTICULO 44.-</b> La elección de los catorce diputados según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas...:</p> <p><b>I.</b> Para obtener ...</p> <p>La lista de candidatos de cada partido político se integrará con:</p> <p><b>a)</b> Las propuestas que los partidos políticos presenten <b>que deberán iniciar con una fórmula de candidatas mujeres</b>; y</p> <p><b>b)</b> Los candidatos de las fórmulas por el principio de mayoría relativa que no hayan obtenido constancia de mayoría pero sean los que hayan obtenido el mayor porcentaje de votación del partido político que los postuló.</p> <p>La asignación de los diputados que correspondan a cada partido</p>

<p>político la hará el organismo público electoral local de manera alternada cada tres asignaciones de entre las opciones que integran la lista anterior, iniciando por las propuestas contenidas en el inciso a); en la forma y términos que señale la Ley de la materia;</p> <p><b>II. a VI. ...</b></p>	<p>político la hará el organismo público electoral local de manera alternada <del>cada tres</del> <b>asignaciones—de</b> entre las opciones que integran la lista anterior, iniciando por las propuestas contenidas en el inciso a); en la forma y términos que señale la Ley de la materia;</p> <p><b>II. a VI. ...</b></p>
--	--

  
**DIP. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO**